



RAWSON, 1º de Marzo de 2019

**VISTO:**

El Horario de Atención al Público actualmente vigente en la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de proceder a la reorganización del caudal de documentación que ingresa y egresa diariamente a este Organismo a través del Dpto. Atención al Público y procurando optimizar la atención a los señores usuarios ya sean para consultas telefónicas o personalmente en la sede de la DGCeIT.

Que resulta necesario establecer un nuevo horario de Atención al Público y Consultas ya sean personalmente o telefónicas como así también del retiro de documentación de la DGCeIT, acorde a la funcionalidad de este Organismo para alcanzar los objetivos trazados en cuanto a la dinámica que se desea reflejar en la tramitación de todo tipo de documentos.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO  
E INFORMACIÓN TERRITORIAL**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º:** ESTABLECESE la vigencia a partir del 1º de Marzo de 2019 del Horario de Atención al Público, el que se especifica de la siguiente manera:

**Ingreso de Documentación, Atención al Público y Consultas Telefónicas**

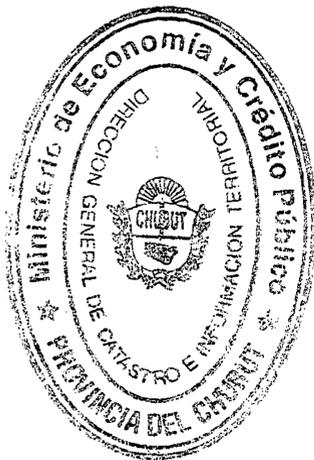
Desde las 08:30hs a las 11:30hs

**Retiro de Documentación**

Desde las 08:30hs a las 13:00hs.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese en la página Institucional de la DGCeIT, notifíquese al Colegio de Profesionales de la Agrimensura y Afines, Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut, Colegio de Abogados de la Provincia del Chubut, Registro de la Propiedad Inmueble, a todos los Municipios de la Provincia del Chubut, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, y a los usuarios en general exhibiendo la presente norma en el Dpto. Atención al Público de esta DGCeIT, a sus efectos.

**DISPOSICIÓN N° 22/19 DGCeIT**



Agrim. Marcos A. Orellano  
Director General de Catastro  
e Información Territorial